



**CONCEJO MUNICIPAL DE VENADILLO
GOBIERNO EN LINEA
NIT 809004023-2**



**RESOLUCIÓN N° 022
(Agosto 08 de 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE ANALISIS DE ANTECEDENTES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE VENADILLO – TOLIMA –, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028”.

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
DE VENADILLO - TOLIMA,**

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución N° 015 del 05 de junio de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE VENADILLO - TOLIMA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 -2028.”**

Que en artículo 20 de la Resolución 015 de 2023 se estableció la Clase, Carácter, Puntaje Mínimo Aprobatorio y Peso dentro del Concurso de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

Que en los Artículos 27 y 28 de la Resolución 015 de 2023, se estableció que la Prueba de análisis de Antecedentes tendrá un Carácter Clasificadorio y el Puntaje se obtendrá con base en los documentos aportados al momento de la inscripción

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de Venadillo (Tolima).



CONCEJO MUNICIPAL DE VENADILLO
GOBIERNO EN LINEA
NIT 809004023-2



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los resultados preliminares de la Prueba de la Prueba de Análisis de Antecedentes, así:

Nº	IDENTIFICACION	PUNTAJE
1	14012549	61
2	80310703	75
3	93472237	75
4	1020843096	10
5	1080295062	29
6	1109387244	63

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con los artículos 36 y 37 de la Resolución 015 de 2023, los aspirantes podrán presentar reclamaciones contra los resultados de las pruebas en los tiempos y medios establecidos en el cronograma de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaría General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal y comunicar a la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA - para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Venadillo (Tolima) a los nueve (08) días del mes de agosto de 2023.

LA MESA DIRECTIVA:

Oscar Espitia
OSCAR ESPITIA CUBIDES
Presidente Concejo Municipal

Anyi Alejandra Sanabria C.
ANYI ALEJANDRA SANABRIA C.
Primer Vicepresidente

Jose Norbey Muñoz Nungo
JOSE NORBEY MUÑOZ NUNGO
Segundo Vicepresidente